

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE FACILITACIÓN (FALP)

Tercera reunión

Montreal, 12 - 16 de febrero de 2001

Cuestión 3 del
orden del día: Revisión general del Anexo 9 - Capítulos 2 y 3

ADENDO

REVISIÓN DE NORMAS Y MÉTODOS RECOMENDADOS (SARPS) DEL ANEXO 9 - SEGUNDA PARTE DEL CAPÍTULO 3

(Nota presentada por la secretaria)

1. Se pide al grupo de expertos que añada la siguiente Recomendación de la Secretaría al texto de la Sección J - Procedimientos y requisitos de trabajo.

Enmiéndese el Método recomendado 5.8 como sigue:

“5.83.47.1 Método recomendado.— *Todo Estado contratante debería disponer, mediante arreglos de tránsito directo, o de otra manera, que el tráfico de pasajeros que pase directamente por el Estado, y que durante dicho paso se traslade de un aeropuerto internacional a otro aeropuerto internacional, pueda continuar, sin inspección alguna, salvo para aplicar medidas de seguridad de la aviación, para evitar la entrada ilegal o en circunstancias especiales sin someterse a formalidades de control de fronteras para entrar en el Estado. Con respecto al tráfico de enlace en el mismo aeropuerto, el explotador que ha desembarcado al pasajero es responsable de su custodia y cuidado, excepto en el caso en que esta obligación, de conformidad con la legislación nacional vigente, incumbe a otra autoridad.*

2. Como alternativa, el grupo de expertos podría considerar la supresión de este método recomendado sobre la base de que los arreglos contemplados en el mismo pueden no ser viables desde el punto de vista operacional en los aeropuertos modernos.

- FIN -